



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000108-2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 21 MAR 2023

VISTO:

El Memorando Nº 386-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 21 de Marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, conforme al documento del visto, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS** – Director del Sistema Administrativo III de la Gerencia General Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, los días del 22 al 25 de Marzo del 2023, en razón a que el suscrito, viajará a la ciudad de Lima, como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador Regional para asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República; y concretar la reunión con la Autoridad Portuaria Nacional y la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (INDECOPI), siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000108 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 21 MAR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS – Director del Sistema Administrativo III de la Gerencia General Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del 22 al 25 de Marzo del 2023, en razón a que el suscrito, viajará a la ciudad de Lima, como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador Regional para asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República; y concretar la reunión con la Autoridad Portuaria Nacional y la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (INDECOPI); exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
MAG. CPC. JUAN LUIS SINCHI OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL